

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN Nº 466

Santa Fe, 15 de Julio de 2011.

VISTO:

El expediente N° 00301-0062760-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Obra "CONSTRUCCION DE DEFENSAS DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SANTA FE LA VIEJA, PROTECCIONES COSTERAS EN CAYASTA Y OBRAS DE REGULACION" en el marco de las acciones del Programa Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano - PIDU (Préstamo BIRF 7382-AR aprobado por Ley N° 12809, modificada por la Ley N° 12.852); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.809 -modificada por Ley N° 12.852- autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de Préstamo Subsidiario con el Estado Nacional, con el objeto de implementar el "Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU)", Préstamo BIRF N° 7382- AR.;

Que el artículo 6° de la ley mencionada, estableció que la coordinación, administración y ejecución se realizará en el ámbito de la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo (SPIFE) del Ministerio de Economía a través de la Sub Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE) quien actuará como unidad de gestión del PIDU en su carácter de Sub Unidad Ejecutora Provincial (SUEP) conforme a la denominación del Programa;

Que la SUPCE tendrá la responsabilidad de la ejecución y supervisión de todos los subproyectos provinciales del PIDU, siendo asimismo la encargada de su gestión administrativa a nivel provincial;

Que la SUPCE ha elaborado conjuntamente con la Secretaría de Aguas del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente (MASPyMA), el Legajo Licitatorio para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE DEFENSAS DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SANTA FE LA VIEJA, PROTECCIONES COSTERAS EN CAYASTA Y OBRAS DE REGULACION", cuyo Presupuesto Oficial al mes de Marzo 2011 es de Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Tres Centavos (\$ 54.322.641,83) y su plazo de ejecución es de 540 días;

Que el Banco Mundial por intermedio de la Sub-Unidad Ejecutora Central (SUEC) de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE), mediante Nota UEC N° 34097 de fecha 06/07/11 otorgó su "No Objeción" al pliego y al Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2011 para la ejecución de la mencionada Obra;

Que corresponde, en consecuencia, aprobar el documento licitatorio y proceder al llamado de la licitación pertinente;

Que debe darse publicidad conforme a las Normas del Programa y a la Legislación Provincial;

Que resulta necesario constituir una Comisión Especial Evaluadora integrada con representantes de la SPIFE y del MASPyMA, y en tal sentido, por Resolución N° 392 de fecha 13/06/11 el MASPyMA designó los Ings. Sergio Rojas y Rodrigo Mosconi para integrar la citada Comisión para la presente Licitación;

Que se cuenta con crédito presupuestario específico para la atención del presente gasto;

Que el Area Legal de la SPIFE ha tomado debida intervención aconsejando la continuación del trámite;

Que la Jefa Ejecutiva de la SUPCE y el Subsecretario de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo aconsejan la continuidad del trámite;

Que la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía ha intervenido, no encontrando observaciones al acto administrativo cuya aprobación se gestiona;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido en la Ley N° 12.809 modificada por la Ley N° 12.852, de adhesión al Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (Préstamo BIRF N° 7382-AR);

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA

EN USO DE SUS FACULTADES COMO

COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD

EJECUTORA PROVINCIAL DEL

PROGRAMA DE

SANEAMIENTO FINANCIERO

Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Documento Licitatorio para la Obra “CONSTRUCCION DEFENSAS DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SANTA FE LA VIEJA, PROTECCIONES COSTERAS EN CAYASTA Y OBRAS DE REGULACION” en el marco del Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU) -

Préstamo BIRF N° 7382-AR, obrante en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Autorízase el llamado a la Licitación Pública Internacional N° 01/2011 cuyo Presupuesto Oficial al mes de Marzo 2011 es de Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Tres Centavos (\$ 54.322.641,83), y su plazo de ejecución es de quinientos cuarenta (540) días.

ARTICULO 3°.- Fíjase el día 6 de setiembre de 2011, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuera, a las 11.00 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas, en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía - 6to. Piso Edificio Gubernamental, calle Arturo Illia N° 1151 - C.P. 3000 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe - República Argentina.

ARTICULO 4°.- Autorízase la publicación del anuncio del llamado a licitación en dos oportunidades en un diario de la ciudad de Santa Fe, otro de la Ciudad de Rosario y un tercero de amplia circulación nacional, y en tres oportunidades en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. La SUPCE tramitará ante el organismo nacional competente (SUEC) la publicidad del mencionado anuncio según lo establecido en la normativa del Programa.

ARTICULO 5°.- Créase la “Comisión Especial Evaluadora” de la licitación mencionada en el artículo 1°, encargada del estudio de las ofertas, la que ajustará su cometido a las estipulaciones del Pliego aprobado y a las Normas del Préstamo dentro del que se desarrolla este Proyecto.

ARTICULO 6°.- Designase como integrantes de la “Comisión Especial Evaluadora” a los siguientes agentes dependientes del Ministerio de Economía y del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente:

- Ing. Sergio Rojas, DNI. N° 16.627.315, CUIL 20-16627315-4, Clase 1963, Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.
- Ing. Rodrigo Mosconi, DNI. N° 23.394.392, CUIL 20-23394392-5, Clase 1973, Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.
- Ing. Oscar Eduardo Maggi, DNI. N° 14.048.788, CUIL 20-14048788-1, Clase 1961, Dirección de Licitaciones Nacionales e Internacionales (UEP), Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo, del Ministerio de Economía.
- CPN. Gabriela Busso, DNI. N° 16.141.831, CUIL 27-16141831-0, Clase 1963, Area Contable-Financiera, Programa Municipal de Inversiones - Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo, del Ministerio de Economía.
- Dr. Manuel Paredes Rodríguez, DNI. N° 23.926.832, CUIL-20-23926832-4, Clase 1974, Area Legal - Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo, del Ministerio de Economía.

ARTICULO 7°.- El gasto que demande la presente gestión será imputado al Presupuesto del Ejercicio 2011 en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Programa 20, Sub Programa 04- Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU), Proyecto 1, Obra 52: “Cuenca Río Paraná”, Partida Principal 4-Bienes de Uso-Construcciones, en las Fuentes de Financiamiento 111-Tesoro Provincial por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Ochenta Mil (\$ 2.380.000.-) y 827-BIRF-Ley 12.809 por la suma de Pesos Seis Millones Ciento Veinte Mil (\$ 6.120.000.-), cifras programadas invertir en el presente ejercicio.

ARTICULO 8°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Cr. Angel José Sciara

Ministro de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION N° 411

Santa Fe, 23 de junio de 2011.

VISTO:

El expediente N° 00301-0062868-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante los cuales se propicia el Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Jefe de División Registro y Trámite de la Dirección General de Asesoría Letrada; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a cubrir corresponde al tramo superior de la mencionada repartición, y el mismo se encuentra vacante y alcanzado por las disposiciones del artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, ya que sobre el mismo se asignaron funciones y se reconoció el correspondiente suplemento por subrogancia, según Decreto N° 0129/11;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han tomado conocimiento de los perfiles previstos para los puestos y han propuesto a los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Llamar a concurso interno para cubrir el cargo vacante de Jefe de División Registro y Trámite, Categoría 4 - Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Asesoría Letrada.

ARTICULO 2°- La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el "Anexo I". La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTICULO 3°- Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes y técnica, y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Cr. Angel José Sciara

Ministro de Economía

PERFILES DE PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 4 - Agrupamiento Administrativo - Jefe de División Registro y Trámite.

Sector: Secretaría Administrativa - Dirección General de Asesoría Letrada.

Lugar de prestación de Servicios: Centro Cívico Gubernamental - Avda. Arturo Illia 1151 - 8° Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Recibir, clasificar y registrar el material ingresado a la dependencia (Expedientes, actuaciones, notas, leyes, decretos, resoluciones, dictámenes, cédulas, etc.) a los fines de darle el curso administrativo que corresponda.
- Materializar (transcribir) los dictámenes e informes preparados por la Dirección General y las respectivas Coordinaciones.
- Suministrar al público cuando así corresponda información sobre trámites, actuaciones y estado procesal de los sumarios, guardando estricta reserva sobre el contenido de los mismos.
- Informar por escrito, a requerimiento superior sobre el estado de las actuaciones.
- Asistir al Jefe de Departamento.
- Llevar a cabo toda otra tarea administrativa que se le encomiende.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

- De la organización del Estado:
- Ley Nº 12.817- Ley de Ministerios.
- Del Personal:
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley Nº 8.525.
- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública - Decreto-Acuerdo Nº 2.695/83.
- Decreto Nº 4387/91 - Estructura y competencias de la Dirección General de Asesoría Letrada.
- Del Trámite y de la Gestión:
- Ley Nº 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.
- Decreto Acuerdo Nº 10.204/58, Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas.
- Conocimiento General de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:
- Decreto Nº 0132/91, Normas Reglamentarias del Funcionamiento de los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico y modificatorios.
- Decreto 0916/08, Delegación de Facultades y modificatorios.
- Conocimientos técnicos no específicos:
- Conocimiento en el manejo de herramientas informáticas.
- Conocimiento y manejo del Sistema de Información de Expedientes (SIE).

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Título secundario (excluyente).

Características Personales:

- Marcada capacidad de trabajo y gestión.
- Profunda responsabilidad y compromiso.

- Discreción y seriedad.
- Integridad, honestidad y ética.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: El señor Secretario de Administración Financiera Institucional, C.P.N. PABLO ANDRES OLIVARES.

Titulares:

- El señor Subsecretario Legal, Dr. PABLO RANGEL.
- La señora Directora General de Asesoría Letrada, Dra. MAGDALENA GUADALUPE DE PAUL.
- La señora Directora General de Administración, C.P.N. IVANNA ARCE de FASSINO.
- La señora Coordinadora General de Dictámenes y Relatoria, Dra. MIRTA HAYDEE BUSTOS.
- El señor RODOLFO ANDRES PEREYRA, en representación de UPCN.
- La señorita MIRTA GUADALUPE MORALES, en representación de UPCN.
- El señor GERMAN DARIO RAMELLO, en representación de UPCN.
- El señor ALBERTO ARCURI, en representación de ATE.

El señor Subsecretario de Gasto Público, CLAUDIO CICARE.

El señor Subdirector General de Asesoría Letrada, Dr. CARLOS ALBERTO GALERA.

La señora Subdirectora General de Administración, C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO.

La señora Coordinadora General de Sumarios y Legislación, Dra. NORA GRACIELA GALIZZI.

La señora LILIANA NOEMI CROCI, en representación de UPCN.

La señora ANA CRISTINA CORONEL, en representación de UPCN.

El señor PEDRO AIZENBERG, en representación de UPCN.

El señor NORBERTO GUNSETT, en representación de ATE.

LUGAR y FECHA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION

- Secretaría de la Dirección General de Asesoría Letrada, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia Nº 1151 - 8° Piso-Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

- Desde el día 01/08/2011 hasta el 12/08/2011 en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley Nº 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso se difundirá durante diez (10) días, a partir del 25/07/2011 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte

de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada de la página web de la Provincia.

Los postulantes deberán acompañar a) formulario de inscripción, una copia impresa de su Curriculum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada.

Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal. No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapas I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del 15/08/2011, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia Nº 1151- 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la

siguiente manera:

PUNTAJE TOTAL 40

ÍTEM 1. Estudios y Capacitación

COMPONENTES PUNTAJE

1.1 Educación Formal 20

1.2. Capacitación específica

1.2.1. Cursos 20

1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos

PUNTAJE TOTAL 60

ÍTEM 2. Antecedentes Laborales

2.1. Posición escalafonaria

2.1.1. En el organismo 25

2.1.2. En la Administración Provincial

2.2. Desempeño específico

2.2.1. Actual 20

2.2.2. Últimos 5 años

2.3 Antigüedad en la

Administración Provincial 5

2.4 Otros 5

2.5 Docentes y de investigación 5

Etapas II: Evaluación Técnica:

Fecha: A partir 01/09/2011, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de antecedentes.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Etapas III: Entrevista Personal:

Fecha: A partir del 14/09/2011, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa, Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuará.

Orden de Méritos: El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 50 puntos. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo precederse a convocar a concurso abierto.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Evaluación de Antecedentes 30%

Evaluación Técnica 50%

Entrevista Personal 20%

Total 100%

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de

Méritos:

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es obligatoria, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

S/C 6797 Jul. 22

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN Nº 256

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 de Julio de 2011

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de cinco (05) firmas y la renovación de antecedentes de otra; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "RSI SERVICIOS" de CARAVARIO LISANDRO LUIS CUIT Nº 20-25110313-6; "DO BRITO" de DO BRITO RUBEN OSCAR CUIT Nº 20-06052542-1; MULTIRADIO S.A. CUIT Nº 30-57378574-2; "PLATAFORMA DEPORTIVA" de SCHOPPLER ETHEL MAIRA CUIT Nº 27-21350649-3; SENCAR S.R.L. CUIT Nº 30-70947331-6.

ARTÍCULO 2º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F. Y A. CUIT Nº 30-54206171-1.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. Emiliano I. Arzuaga

Director Provincial de Contrataciones

y Gestión de Bienes

S/C 6800 Jul. 22 Jul. 25
